

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 39/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 03 de Octubre de 2013 en el Salón de Alcaldía, en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala Sra. María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 16:30 horas.

T A B L A

- 1. TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL.**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
- 3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTO 2014.**
- 4. SUBVENCIONES.**

1. TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

*Prox Concejo
Juera*

MEMORANDUM N° 096/2013

Quillota, 30 de Septiembre de 2013.

DE : SR. FABIAN MUÑOZ DIAZ - JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO - ALCALDE

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en la tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento para el traslado de la patente de alcohol tipo F "*Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta*"

Nombre: ALEJANDRA CARVAJAL LEIVA
Rut Contribuyente: 08.701.477-0
Giro de Actividad: Expendio de Cerveza o sidra de Fruta

Traslado

Desde El Litre N° 16 Boco
A O'higgins N° 70 2do piso

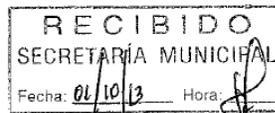
Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente



Fabian Muñoz Díaz
FABIAN MUÑOZ DIAZ
RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

**INFORME N° 022/2013
PATENTE DE ALCOHOLES**

Rol	4-01347
Categoría	Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta
Propietario	Alejandra Pamela Carvajal Leiva
CI	08.701.477-0
Dirección	O'HIGGINS N° 70 2do piso
Opinión Preliminar	<u>01-08-2013</u> Aprobada en principio
Informe DOM	Recepción N° 135/2013
Decl. de Instalación Eléctrica	SI Cod. 162434-2
Decl. de Instalación Gas	SI Cod. 433706
Resolución Sanitaria	598de fecha 10-06-2013
Informe de Bomberos	Sin observaciones
Informe JVV	Rechaza (Junta de Vecinos José Miguel Carrera)
Conace	Aprueba
Certificados de Antecedentes	Sin anotaciones
Declaración Jurada Notarial	Que no esta afecto al artículo 4to de la Ley 19.925
Carabinero	No Requiere.

Para su conocimiento y resolución



Patente y Patentes

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: N° 436 / 2013
ANT: Su ORD. N° 346 de fecha 30.09.13
MAT: Informa lo que se indica
Quillota, 30.09.13

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A Sr. ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente de Cerveza, solicitada por la Sra. Alejandra Pamela Carvajal Leiva, cumpla con señalar lo siguiente:

	NORMA ESPECIFICA	Sra. Alejandra Pamela Carvajal Leiva
1	ZONIFICACION Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE
3	LEY DE ALCOHOLES (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE
4	LEGISLACION SANITARIA (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	Cumple

NOTAS

- ✓ Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente
- ✓ La revisión de antecedentes efectuada por la DOM, al igual que para las demás patentes, es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MM/AA/aqa
Distribución:
1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo DOM

Sr. Alcalde propone aprobar el traslado de la Patente de Alcohol tipo F "EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA", de la Contribuyente ALEJANDRA CARVAJAL LEIVA, desde Calle El Litro N° 16 Boco, a O'higgins N° 70 2do. Piso, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 348/13: Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de Patente de Alcohol tipo F "EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA", de la Contribuyente ALEJANDRA CARVAJAL LEIVA, RUT N° 8.701.477-0, desde Calle El Litro N° 16 Boco, a O'higgins N° 70 2do. Piso, Quillota.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 57

Prok Consejo
Quilota, Septiembre de 2013

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	25.014.155
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	25.014.155
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.014.155
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	25.014.155
			AUMENTA GASTOS	25.014.155
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	25.014.155
	02		PROYECTOS	25.014.155
		004	OBRAS CIVILES	25.014.155

Por un monto de \$25.014.155.- para CONSTRUCCION SALA DE CLASES Y CIERRE PERIMETRAL, ESCUELA LA PALMA.

215.31.02.004.368 (10)

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 349/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	25.014.155
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	25.014.155
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.014.155
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	25.014.155
			AUMENTA GASTOS	25.014.155
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	25.014.155
	02		PROYECTOS	25.014.155
		004	OBRAS CIVILES	25.014.155

Por un monto de \$25.014.155.- para CONSTRUCCION SALA DE CLASES Y CIERRE PERIMETRAL, ESCUELA LA PALMA.

215.31.02.004.368 (10)

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Prof. Camp
no

MEMORANDUM N° 58

Quillota, Septiembre de 2013

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	31.446.552
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	31.446.552
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.446.552
		999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.446.552
			AUMENTA GASTOS	31.446.552
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	31.446.552
	02		PROYECTOS	31.446.552
		004	OBRAS CIVILES	31.446.552

Por un monto de \$31.446.552.- para MEJORAMIENTO ESCUELA LAS PATAGUAS.
 215.31.02.004.365.001 (10)

Saluda atentamente a usted,



 FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°350/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	31.446.552
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	31.446.552
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.446.552
		999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.446.552
			AUMENTA GASTOS	31.446.552
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	31.446.552
	02		PROYECTOS	31.446.552
		004	OBRAS CIVILES	31.446.552

Por un monto de \$31.446.552.- para MEJORAMIENTO ESCUELA LAS PATAGUAS.
 215.31.02.004.365.001 (10)

3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTO 2014

Sr. Alcalde propone dejar constancia del análisis y entrega de los Lineamientos Presupuestarios año 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción, y propone agregar la Certificación Medioambiental del Municipio.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, y propone intervenir con mayor fuerza en el mundo agrícola.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción, incorporando las propuestas del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff y de la Concejala María Baeza Hermosilla.

ACUERDO N° 351/13: Por unanimidad se aprueba dejar constancia del análisis del documento y entrega oficial al Concejo Municipal de Quillota, de los siguientes Lineamientos Presupuestarios para el año 2014:

“Comuna Humana, Saludable e Innovadora” Lineamientos Presupuesto 2014

Comuna Humana, es la visión de una ciudad en la que el Municipio realiza una Gestión de Desarrollo Local poniendo siempre como foco principal, el Bienestar y la Felicidad de cada Ser Humano, estimulando la Solidaridad como plataforma de Desarrollo Personal.

Comuna Saludable, se refiere a una Gestión de Desarrollo Local que fomenta un Estilo de Vida que permita a las personas sentirse Sanas Físicamente, Mentalmente y Espiritualmente, trascendiendo el mero significado epidemiológico del concepto, lo que implica a su vez, una población informada y proactiva, con un desarrollo productivo sustentable, amigable con la naturaleza, y un Municipio capaz de orientar el desarrollo de toda la Comuna en este sentido.

Comuna Innovadora, es el Proyecto de Gestión de Desarrollo Local que incorpora a los Ciudadanos, desde el ámbito público y del privado, en un proceso de modificación creativa de sus dinámicas internas, e incorpora tecnología para dar una respuesta a la demanda con mayor calidad y agilidad, generando una mayor satisfacción usuaria, e impulsando. Los diversos emprendimientos, fomentando el uso de las ventajas competitivas de la comuna, trascendiendo las alternativas que brindan los planes y programas gubernamentales tradicionales.

Planteamientos principales:

Como principio orientador para el desarrollo de los lineamientos 2014, la Municipalidad de Quillota, se espera implementar en sus ofertas programáticas acciones que permitan promover el equilibrio del desarrollo económico y la felicidad de las personas que habitan en la comuna.

Uno de los énfasis, estará dado por la celebración del Tricentenario Quillota, su preparación se pretende planificar con la participación de todos los actores sociales.

Proyecto Matríztica: Quillota, Una Ciudad Humana Ética Sustentable.

Continuando con la implementación del PLADECO, aspiramos avanzar desde la estrategia municipal de trabajo de Focos, hacia el fortalecimiento de las metas entre los distintos Focos de Desarrollo.

Priorización de temáticas a tratar:

- Implementación del Plan Estratégico Comunal De Niñez y Juventudes.
- Gestionar inversión pública y/o privada que den respuesta a las situaciones de embarazo adolescente y tratamiento de consumo de alcohol y drogas.
- Implementar Programa de Transición para Rehabilitación de Consumo Problemático de Drogas y Alcohol orientado a mujeres.
- Postular a FNDR para Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM).
- Estrategia de Intervención a familias vulnerables concurrentes al área social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Implementación Programa Amar- Educar en las comunidades educativas de la comuna.
- Integrar temática comunicacional con las familias pertenecientes a la comunidad educativa.

En el contexto del Proyecto Parque Científico Tecnológico Industrial Quillota (PCTIQ)

- Gestión de inversiones para urbanización de nuevos lotes industriales, Gestión de nuevas empresas y clientes para lotes industriales, Centro y plataforma de investigación Municipal, Levantamiento de competencias de nuevas empresas instaladas, a objeto de visibilizar y gestionar líneas estratégicas de capacitación.

Dentro de la Gestión de Proyectos Urbanos:

- Estacionamientos subterráneos, Apoyo para la implementación del Hospital Biprovincial Quillota Petorca, Avda. Mönckeberg, Modernización Integral Feria Sargento Aldea con énfasis en el intervención del BNUP, Licitación Edificio Foco Territorial y Foco Económico, Apoyo para la gestión Modificación Plano Regulador, Apoyo para la gestión Modificación Plano Intercomunal Satélite, Quillota (Expansión Urbana Oriente), Colaboración gestión del financiamiento Ciclovías, Apoyo mejoramiento gestión de tránsito, Prolongación Camino Troncal Quillota, San Pedro, hasta paradero 2.

En cuanto a Proyectos Transversales:

- Fortalecer Gerencia RSE y gestión de financiamiento privado para proyectos priorizados, Continuidad Emprendimiento Juvenil y Educación Dual, Apoyo la gestión SIG, Gestión de Fundaciones y Corporaciones, Participación activa Comisión Municipal de Felicidad y Relaciones Saludables, Fortalecimiento Foco Económico.
- Actualización de Plano Regulador de Quillota que resguarde el patrimonio construido con participación ciudadana.
- Desarrollo turístico a escala humana convivir en el amar
- Acompañamiento experiencial de Matrízica en ámbitos de ecoturismo, funcionarios.
- Planificar una educación que sustente en el tiempo desde pre- básica, básica y medio con colegios polivalentes.
- Plan Maestro con PADEM avanzar educación pública de calidad y fortalecer competencias blandas de niños y niñas.
- Gestionar programa de viviendas: Sociales y tuteladas para los adultos mayores.
- Gestionar Colegio Magisteriano.
- Programa tratamiento de obesidad en el contexto del Foco Social.
- Incorporación de la práctica Deportiva en los programas del Foco Social.

- Plan local de Salud trabajado en Red con Educación, Salud y Social.
- Jóvenes: Empleo y Educación dual.
- Mapa de Intervención en actividad física en los establecimientos educacionales.
- Hermoseamiento de Espacios públicos.
- Atractivo turístico la mirada humana del Quillota de ahora y futuro.
- Mejorar el centro urbano posicionando al peatón, como actor principal de la ciudad, a través de los diferentes proyectos entre la más significativa construcción de ciclo vías para conexión con el sector rural.
- Postular proyectos de mejoramiento de transporte colectivo rural.
- Énfasis en la Participación Ciudadana a través de Presupuestos Participativos, Diálogos Ciudadanos, Estrategia Mesas Territoriales, Actividades Artísticas – Culturales en los territorios, Expo Feria, entre otros.

- **Focalizar territorialmente la oferta de salud mediante la construcción de nuevos centros de salud familiar municipal.**
- **Formación y Capacitación del recurso humano en materias establecidas en PLADECO y Plan Estratégico Municipal.**
- **Implementar el modelo de gestión de calidad en el servicio de atención municipal, en el ámbito del recurso humano, mejoramiento continuo de los servicios, estadísticas para la calidad y sistema de registro para el control de la gestión.**
- **Certificación Medio Ambiental de la Municipalidad de Quillota.**
- **Política de Desarrollo del Mundo Agrícola.**



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
COMUNA DE QUILLOTA

Sr. Alcalde invita a Concejales a participar en la Ceremonia de Firma de Convenio entre la Universidad Cervantes, la Asociación de Profesores Normalistas y la Municipalidad de Quillota, para crear el primer Colegio Magisteriano de Chile, que se realizará el Jueves 18 de Octubre de 2013 a las 18:30 hrs. en el Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores.

4. SUBVENCIONES

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a) COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN

Hustre Municipalidad de Quillota

Formulario Único de Presentación Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

Problema Concejo
[Firma]

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN

Ubicación:

Dirección	Villa Rapa Nui, Pasaje Tai Tiare N° 1294. Quillota	Unidad Vecinal	
Fono	250449		

Personalidad Jurídica:

N°	597	Fecha Constitución	23 de agosto 2003	Fecha Vigencia	Diciembre de 2014
Registro Subvenciones	Si: X No:	N° Rut S. I. I.	65.303.220-K	N° Cuenta Banco	23362978661 Estado

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/FONO
Graciela Barriga Mendoza	Presidente	Villa Rapa Nui, Tai tiare 1294. 8 548 11 42
Ramón Yáñez Morales	Secretario	Villa Rapa Nui, Tai tiare 1294. 9 2613451
César Contreras Orellana	Tesorero	Pob. Aconcagua Sur Pje. Pdt. Ibáñez N° 10. F :97555916

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

La decimo tercera versión del "FesteJARA", encuentro anual en las artes de la música, el teatro, la poesía, que busca destacar el trabajo de artistas emergentes de la zona y que en los últimos años se ha extendido a nivel nacional, teniendo como referente al gran creador nacional Víctor Jara. Este se realiza como en todas sus versiones anteriores en el Teatro Municipal de Quillota, programada para el viernes 11 y sábado 12 de octubre del presente año.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Esta iniciativa, nace en el año 2001 con el fin de otorgar un espacio para el desarrollo de las expresiones artísticas en la comuna de Quillota. Actualmente el Colectivo Arte Joven en su constante quehacer cultural, a través de proyectos ejecutados, asesoría o apoyo a iniciativas artísticas, culturales y sociales en unidades vecinales de la comuna de Quillota, realiza una sostenida labor en la promoción de iniciativas artísticas que merecen una vitrina como es el Teatro Municipal, bajo una propuesta creativa, profesional y de repercusión nacional.

A través de nuestro sitio web www.colectivoartejoven.cl, recogemos un considerable número de propuestas artísticas interesantes que se aglutinan en un solo escenario y bajo el concepto de FesteJARA. Al ser nuestra organización sin fines de lucro – constituida bajo la ley 19.418 – no tenemos una fuente de financiamiento permanente, teniendo que apelar a la auto – gestión, ya sea, mediante fondos concursables o auspicios de la empresa privada en el caso de los eventos para el desarrollo de nuestras actividades. En el caso de esta iniciativa, el FesteJARA, en sus doce versiones anteriores, tanto las tareas de producción y gestión de recursos, son realizadas absolutamente sin cobro por parte de los integrantes, poniendo su experticia a disposición del desarrollo de la cultura. No obstante, existen gastos que para nosotros es imposible cubrir, como por ejemplo, arriendo de sonido, honorarios a artistas, derechos de autor, difusión mediante afiches y volantes, catering y transporte.

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 13/09/13 Hora: [Firma]

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

La iniciativa FesteJARA otorga un espacio a las propuestas artísticas, emergentes, vanguardistas, a través de un seguimiento que se señala en el diagnóstico, en las disciplinas de la música, el teatro, la danza, poesía, multimedia, artes visuales, circenses. A su vez, también hemos recogido recientemente, proyectos regionales, nacionales e incluso el año 2007 la presencia del cantautor paraguayo Aldo Franco, quien solo actuó – además de Santiago – en nuestra comuna, contactado por nuestros medios virtuales.

Sin embargo, existe escasez de recursos, que a través de esta solicitud podemos financiar una parte de los costos de producción que supera los \$ 750.000 consistente en: arriendo de sonido, difusión de afiches y volantes, traslado, catering, alojamiento, pago a los artistas – cabe señalar que a todos los artistas que se presentan en el escenario se les cancela un aporte de manera de dignificar su profesión -.

Cabe señalar que el FesteJARA es - junto a otras - una iniciativa consolidada en la comuna de Quillota, la única en la provincia, que a través de sus nueve versiones anteriores ha logrado posesionarse como un espacio para el desarrollo de iniciativas artísticas emergentes, contando siempre con el patrocinio del municipio, través de diferentes aportes para la ejecución de la actividad.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	15	100	60	10	185	
Mujeres	15	100	60	10	185	
Total	30	200	120	20	370	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	XXXX		
MATERIALES	XXXXX		
FINANCIERO	\$ 200.000	\$ 250.000	\$ 600.000
TOTAL	\$ 200.000	\$ 250.000	\$ 600.000
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Arriendo de sonido \$ 300.000 Honorarios de artistas (3 grupos) : 300.000 Viernes 11 y Sábado 12 de octubre de 2013. Teatro Municipal de Quillota 20.30 horas			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
"FormArte: IV Escuela de Gestión Cultural". FONDART REGIONAL	2013 (Marzo – Agosto)	La iniciativa tiene por objetivo entregar conocimientos teórico prácticos de la gestión cultural, mediante la implementación de una Escuela de Gestión Cultural en la comuna de Quillota, a los actores sociales y culturales locales de la provincia, que les permita incorporar elementos formativos, mejorar las prácticas en el ámbito cultural, los procesos creativos, de producción, comercialización, de difusión de acuerdo a sus propias experiencias.	\$ 9.915.531
"FormArte: III Escuela de Gestión Cultural". FONDART REGIONAL	2012 (Marzo – Agosto)	Idem	\$ 9.991.580
"FormArte: II Escuela de Gestión Cultural". FONDART REGIONAL	2011 (Abril – Agosto)	Idem	\$ 7.945.870
Formarte: Escuela de Gestión Cultural. Fondart Regional	2009 (Agosto – Diciembre)	Idem	\$ 7.894.536
"FormARTE: Escuela de Formación en Movimiento". División de Organizaciones Sociales. Ministerio Secretaría General de Gobierno	2008 (Septiembre – Noviembre)	Fortalecer la formación en diversos temas sociales y culturales a través de Talleres formativos con aporte del Fondo de Desarrollo de la Sociedad Civil 2008	\$ 2.951.000
"Arte y cultura, agentes preventivos". Conace. Previene	2007 (Sep- Dic)	Beneficia a tres poblaciones de la comuna de Quillota: Población Jardines de Aconcagua, Ríos de Chile y Villa Rapa Nui, mediante la realización de talleres de Liderazgo y Gestión para dirigentes, Malabarismo para jóvenes y niños	\$ 1.000.000
"Avenida de las artes 2006"	2006	Feria Cultural realizada en la Plaza de Los Ceibos Quillota. Financiado por el Gobierno Regional	\$ 652.000
"Adquisición de equipos de sonido para el rescate de nuestra cultura"	2005	Realización de Carnavales Poblacionales en los sectores priorizados de la comuna de Quillota, en el rescate de la identidad local. Fondo Social Presidente de la República.	\$ 1.100.000
"Talleres Seguros, creatividad 100"	2004	Realización de talleres artísticos y sociales promoviendo para la integración comunitaria y participación vecinal en las poblaciones Aconcagua Sur, Villa Pedro de Valdivia, Chile Nuevo, La Portada y Ríos de Chile de la comuna de Quillota. Programa Comuna Segura.	\$ 2.700.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

En cuanto a financiamiento público, los proyectos no han sido seleccionados, por errores en la formulación.
 En cuanto al financiamiento privado, como son auspicios, es el poco compromiso de la empresa privada con las iniciativas culturales y sociales que nacen desde las organizaciones culturales.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.
- 8.- Carta de compromiso de la organización

13/09/2013

13 SET. 2013
no presenta subvención pendiente

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Subvención por una vez de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la Organización denominada "COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN", para financiar la Decimo Tercera Versión del "FesteJARA".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Expresa su preocupación por la alta dependencia que tienen las organizaciones comunitarias, para financiar sus actividades con apoyo del Municipio.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°352/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por una vez de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la Organización denominada "COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN", RUT 65.303.200-K, representada legalmente por Graciela Barriga Mendoza, RUN 12.988.769-9, para financiar la Decimo Tercera Versión del "FesteJARA", encuentro Anual de las Artes de la Música, el teatro, la poesía, teniendo como referente al gran creador nacional Víctor Jara, a realizarse en el Teatro Municipal de Quillota el viernes 11 y sábado 12 de Octubre de 2013.

b) CLUB DE ADULTO MAYOR SAID

Ilustre Municipalidad de Quillota

1



**Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

CLUB DE ADULTO MAYOR SAID

Ubicación:

Dirección	Unidad Vecinal	22
Fono	COMBATE DE ANGAMOS N°1419	

Personalidad Jurídica:

N°	910	Fecha Constitución	22 MAYO 2007	Fecha Vigencia	11 MAYO 2015
Registro Subvenciones	St: No:	N° Rut S. I. I.	65.917.550-9	N° Cuenta Banco	23363230970 BANCO ESTADO

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
EMILIA ARANCIBIA GONZALEZ	PRESIDENTA	SALVADOR SAID N°1438. QUILLOTA
NANCY HIDALGO PEÑA	SECRETARIA	SALVADOR SAID N°1424. QUILLOTA
RAQUEL TOLEDO BERNAL	TESORERO	SALVADOR SAID N°1408. QUILLOTA

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ÁREAS VERDES Y LUEGO INFANTILES PLAZA DR. LUIS MELLA

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, AFECTANDO A LOS VECINOS DEL SECTOR, TANTO A LOS NIÑOS, COMO LOS ADULTOS Y A LOS ADULTOS MAYORES QUE UTILIZAN ESTE ESPACIO PARA SU RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

CONTRATAR UN JARDINERO PARA MANTENCIÓN DEL ENTORNO DE LAS AREAS VERDES Y CONTRATAR MAESTRO QUE REALICE LAS REPARACIONES DE LOS JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADOS Y QUE REQUIEREN PINTURA Y SOLDADURA.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	20	30	40	20	110	
Mujeres	30	25	50	35	140	
Total					250	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

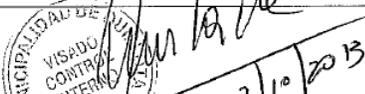
ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			\$380.000.-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?




Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente.
 - 2.- Fotocopia Rut de la organización.
 - 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
 - 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
 - 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
 - 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
 - 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.
 - 8.- Carta de compromiso de la organización
 - 9.- Fotografía de cada área verde a postular por organización.
- no presento subvención pendiente de resolución* 03 OCT. 2013

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Subvención por una vez de \$380.000 a la Organización denominada "CLUB DE ADULTO MAYOR SAID", para financiar la mantención y reparación de Áreas Verdes y juego infantiles Plaza Dr. Luis Mella.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 353/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por una vez de \$380.000 a la Organización denominada "CLUB DE ADULTO MAYOR SAID", RUT 65.917.550-9, representada legalmente por Emilia Arancibia González, RUN 5.503.991-7, para financiar la mantención y reparación de Áreas Verdes y juego infantiles Plaza Dr. Luis Mella.

Sr. Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales, y levanta la Sesión siendo las 17:20 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**